



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-26190393-GDEBA-DGAADA

VISTO el Expediente EX-2020-26190393-GDEBA-DGAADA, digitalización del expediente administrativo 2436-29.756/18 de la Autoridad del Agua, por el cual se tramita la solicitud del adicional de Dedicación Funcional en favor de la agente Sandra Silvina JURADO, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado expediente, se dicta la resolución RESOC-2021-946-GDEBA-ADA, con fecha 27 de octubre de 2021, por la cual se desestima la solicitud gestionada, por los motivos oportunamente expuestos en sus considerandos;

Que en esta instancia se advierte que la resolución mencionada sólo cuenta con dos firmas de los miembros del Directorio;

Que tratándose de un error material involuntario, corresponde revocarlo, con fundamento en lo normado por el artículo 115° del Decreto-Ley N° 7647/70: “**ARTÍCULO 115:** En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos.”;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le son propias;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución RESOC-2021-946-GDEBA-ADA, dictada el 27 de octubre de 2021, ello atento a los motivos explicitados en los considerandos de la presente.

RTICULO 2º. Registrar, notificar a la agente en cuestión, comunicar, dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y archivar.